

el artículo 7ª del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Almaraz, a 25 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ IGNACIO PARRA MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de Dña. Ángeles Gordejo Cava, con D.N.I. nº 7.016.903-V, funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2004, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Navas del Madroño, a 27 de febrero de 2004. La Alcaldesa, Mª LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de Don Javier Esteban Pozo, con D.N.I. nº 11.783.445-Q, y domiciliado en Paseo Pizarro, nº 26, de Torrejón el Rubio (Cáceres), como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, ocupando el puesto de Auxiliar de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 16 de febrero de 2004, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Torrejón el Rubio, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, LUIS MIGUEL VACAS BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 25 de febrero de 2004, sobre primera modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2004, la primera modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Hoy, a efectos que durante dicho plazo se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas (para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca inserto).

Torremenga de la Vera, a 25 de febrero de 2004. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª María Puerto Molano.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dª María Puerto Molano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 4 de febrero de 2004. La Interesada, D^a MARÍA PUERTO MOLANO.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución 3 de las Normas Subsidiarias de Trujillo.

Mediante instancia suscrita por Doña Elena Martínez Ureña, como Vicepresidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “Valfermoso”, de la Unidad de Ejecución 3 de las NN.SS. de Trujillo, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo Alternativa Técnica de Programa de Ejecución comprensiva de los siguientes documentos: documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS. de Trujillo, Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir, Proposición Jurídico Económica y Acreditación de constitución de la garantía provisional.

La referida documentación, que obra en las dependencias del Ayuntamiento de Trujillo, ha sido también protocolizada

mediante Acta Notarial autorizada por el Notario de Trujillo, Don Carlos del Solar Barroso, con despacho en Trujillo, C/ Sola, nº 7-Bloque 1-1º.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho del Sr. Notario referido, a obtener copia del acta de protocolización de tales documentos y a consultar en el Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación en el Ayuntamiento de alegaciones por quienes pudieran tener interés en ello.

Con anterioridad a la última publicación del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 134. B. c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso fehaciente con el mismo contenido del anuncio a quienes constan como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.B) de la Ley antes citada y también a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 24 de febrero de 2004. Por la A.I.U. “Valfermoso” UE-3, ELENA MARTÍNEZ UREÑA.